



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 020 DE 19
(FEB. 17 1959)

Por el cual se convoca al H. Concejo Municipal a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales (numeral 2o. del Art.
184 del Código Político y Municipal)

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del próximo día veinte de los corrientes y por tiempo indefinido, convócase el Concejo Municipal a reuniones extraordinarias.-

Art. 2o.- En dichas reuniones se ocupará en forma exclusiva de las siguientes cuestiones: Estudio de los pliegos de peticiones de los Sindicatos Municipales; liquidación de la Cooperativa de Leches; proyecto de acuerdo por el cual se modifican algunas disposiciones del Acuerdo No. 6 de 1.955; proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 1o. del Acuerdo No. 46 de 1.946 y demás proyectos que oportunamente le serán presentados por el ejecutivo Municipal.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a FEB. 17 1959

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario



LUIS REYES DUARTE

JOA/cga.